

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



**Acta N° 61**

**Sesión Ordinaria**

30 de agosto del 2016

SRA: PRESIDENTA: Buenas noches, habiendo número en sala damos comienzo a la sesión del día de la fecha. Así se hace siendo la hora 20:08.-

Están a consideración las actas números 59 y 60 del 23 de agosto próximo pasado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota) 19 en 19 Afirmativo.-

Comenzamos dando lectura a unas invitaciones que recibió la Mesa para los señores ediles.-

(Se leen)

“Jornadas para el fortalecimiento de emprendedores de Turismo en Espacios Rurales y Naturales. Los invitamos a participar de las primeras jornadas para el fortalecimiento de emprendedores de Turismo en Espacios Rurales y Naturales (TERN). Encuentro que abordará las oportunidades que tienen los prestadores y emprendedores de TERN (agroturismo, bodegas turísticas, turismo aventura y de naturaleza) en Uruguay. Será una instancia de intercambio, información y oportunidades para el sector. Se entregará certificado. Lunes 5 de setiembre. Hora 16, Casa del Turismo, rutas 9 y 15, Rocha.-

Taller de gestión empresarial para emprendimientos turísticos en Rocha.-

Objetivos del taller. Que los participantes del taller adquieran herramientas de gestión empresarial integral y gestión turística, como forma de mejorar la calidad de vida del empresario, su núcleo familiar y quienes trabajan directa e indirectamente con el emprendimiento. Se trabajará para que los participantes sean capaces de visualizar la formación de alianzas empresariales como una estrategia de desarrollo zonal y regional.”-

Comenzamos con la

### **MEDIA HORA PREVIA**

SR: PINTOS: Me voy a referir a lo que viene ocurriendo con el BROU respecto a nuestro departamento, al cual le ha dado la espalda.

Entendemos que es al Gobierno Nacional, en mérito a ser quien tiene las potestades políticas y administrativas al que le debemos exigir que tome las medidas necesarias para que el Banco de la Republica Oriental del Uruguay tenga presente a nuestro Departamento y revise las medidas que están tomando que van en detrimento del mismo y de los que habitamos en él.

Decimos esto porque desde que asumió este Gobierno, todas las medidas que ha tomado el directorio del BROU han perjudicado en general a todos los usuarios del Banco de este departamento y particularmente a los usuarios del interior de nuestro Departamento.

En la mayoría de las localidades del departamento existen dificultades por la inexistencia o en mal funcionamiento de los cajeros automáticos, por ejemplo en la ciudad de Lascano hay dos cajeros, que además de ser totalmente insuficiente, se encuentran fuera del edificio de la sucursal y al igual que el edificio de la sucursal no cuenta con un acceso para las personas impedidas de caminar. Otra de las particularidades que tiene esa sucursal está dado por el hecho de que, debido a que no está permitido hacer depósitos dentro de la sucursal a través de las cajas del banco como se hizo tradicionalmente, existen "colas" de más de veinte personas, situación que se agrava a principio de mes por el cobro de las pasividades y salarios y son esos dos cajeros que se utilizan tanto para extraer como para depositar dinero, lo que es un riesgo para quienes concurren a hacer los depósitos, que mayormente son empleados de las distintas empresas que funcionan en esa ciudad y en la mayoría de las veces deben de esperar su turno en la cola con el dinero encima por no contar por lo menos con un cajero dentro de la sucursal que permita realizar la depósitos dentro de la misma.

Lo mismo ocurre en la sucursal de la ciudad de Chuy que en los fines de semana las filas de personas para extraer dinero se extienden por cuadras debido a que sólo hay tres cajeros en una ciudad, que además de tener 10 mil habitantes, es una ciudad turística que los fines de semana y en la temporada de verano recibe una inmensa cantidad de turistas, tanto nacionales como extranjeros a los cuales no le estamos brindando un servicio adecuado en la medida que para extraer dinero deben esperar en la calle al aire libre muchísimos minutos.

También decidió el Directorio del Banco retirar el cajero automático que funcionaba el Balneario La Coronilla sobre la ruta 9 en el predio de la estación de servicio ANCAP, cajero que además de ser utilizado por los vecinos de ese Balneario, era utilizado por muchos turistas que transitan por esa ruta, provenientes de Brasil con destino a los balnearios de nuestro país.

Más grave aún es lo que ocurre en Villa Cebollatí, localidad que tiene 1700 habitantes y se trata de una zona arrocera con un movimiento económico importante y no cuenta con un cajero automático, situación que se agrava porque tampoco cuenta esa localidad con un Abitab o Red Pagos por lo que para cualquier operación deben desplazarse a Chuy o a Lascano.-

Y en este contexto de restricciones en detrimento de los vecinos del departamento tenemos lo que ocurrió con la sucursal de Villa Velázquez que dejó de funcionar con atención al público de lunes a viernes y la explicación, el argumento del Directorio es que en esa sucursal hay pocas operaciones y no genera utilidades, lo que resulta incoherente y vulnera el espíritu con que fue creado el BROU como banco de fomento. Resulta incoherente ya que los dos empleados que trabajan allí siguen siendo empleados porque el BROU no los va a despedir y el inmueble donde funciona es del Banco y seguirá siendo propiedad del mismo, por tanto el costo de mantener ese servicio a los vecinos de Velázquez es menor, sin perjuicio de la finalidad social que en este caso es desconocida por el Gobierno. Claramente para el Partido de Gobierno hay ciudadanos de primera en Montevideo y de segunda en el interior del país, porque es inexplicable como el mismo gobierno que por un lado impulsa y aprueba la ley de inclusión financiera (la Ley 19.210), que obliga la utilización del sistema financiero y por otro lado el banco Estatal que lo llaman "el banco país" cada vez presta menos servicios en el interior de la República Y lo más triste de todo esto, que se trata del mismo banco que le prestó a FRIPUR 40 millones de Dólares, que le otorgó un aval a la desconocida empresa COSMO, para participar del fallido remate de la empresa PLUNA, entre otros malos negocios como lo que ocurrió en el FONDES. En definitiva y sin perjuicio de lo manifestado al inicio de esta exposición referido a que la responsabilidad es exclusiva del Gobierno Nacional, voy a solicitar que estas palabras que sean remitidas Presidencia de la República, al Directorio del BROU, a los Representantes Nacionales del Departamento, al Intendente Departamental, al Presidente de la Cámara de Representantes, al Presidente de la Cámara de Senadores, a los Senadores Jorge Larrañaga y Lacalle Pou, a la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU) y a los medios de prensa departamentales como son; Difusora Rochense, Radio regional y ALAS F.M. de Lascano, Estaña FM de Castillos, Oceánica F .M. de Chuy, F .M. Coronilla de Chuy.-

SRA: PRESIDENTA: Así se hará señor edil. Tiene la palabra el edil Schubert Núñez.-

SR: NUÑEZ: Buenas noches señora Presidenta. Nos hace intervenir en la noche de hoy la preocupación de algunos vecinos referente a deudas de contribución inmobiliaria que algún particular y alguna firma mantiene con la Intendencia ya que varios vecinos nos han hecho conocer dicha situación.

Nos ocupa el notorio malestar de vecinos que con sus menguadas pensiones o jubilaciones hacen un esfuerzo sobrehumano por poder dar cumplimiento con el pago de

tributos, mientras que personas de supuesta condición económica solvente tienen deudas astronómicas por concepto de contribución o por ejemplo comerciantes que en un denodado esfuerzo mantienen sus puertas abiertas ante una situación económica que no sólo afecta a nuestro Departamento, pudiendo así continuar siendo una importante fuente de trabajo sin ser ajenos a la situación que hacíamos referencia antes y pese a ello mantienen sus tributos al día mientras firmas propietarias de importantes edificaciones tienen con la intendencia adeudos casi inimaginables.

La información que se nos remite nos deja en evidencia por ejemplo que el padrón N° 1035 manzana 126 ubicado en la calle General Artigas con el número de puerta 205 de nuestra ciudad, mantiene al día 17 del corriente una deuda de 436.060,07 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y seis mil sesenta con cero siete) más estampillas por año por concepto de contribución inmobiliaria urbana que va desde el año 1996.

También información que se nos proporciona es la que deja a claras la deuda que mantiene la firma E. D. E. S. A. propietaria del edificio del Cine 1° de Agosto que se ubica en la manzana 75 y se identifica con el padrón N° 874 de nuestra Ciudad la cual al día 17 del corriente asciende a 4.262.626,96 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos veintiséis con noventa y seis) por concepto de contribución inmobiliaria urbana que va desde el año 2005.

Amparados en la Constitución de la Republica vamos a solicitar el siguiente pedido de informes referente a la situación contributiva de los padrones N° 1035 y N° 874 de la ciudad de Rocha:

- 1) Que se nos informe si las deudas que hacemos referencia existen
- 2) Si existieren, que se nos indiquen los montos de las mismas discriminados por año y qué medidas tendientes al cobro de las mismas se han adoptado.-
- 3) De no haberse tomado medidas que se nos explique por qué y se nos indique el plazo en el cuál se tomarán medidas y cuáles serán.-
- 4) Que se nos remita un listado de los padrones en igual situación con el monto de deuda correspondiente y las medidas tendientes al cobro de los adeudos que se han aplicado sobre dichos padrones
- 5) Que de todo se nos proporcionen las copias correspondientes.-

Vamos a pedir señora Presidenta que estas palabras pasen al Intendente Departamental y al Director de Procuraduría Fiscal.-

SRA: PRESIDENTA: Así se hará señor edil.-

Tiene la palabra la edila Lourdes Franco.-

SRA: FRANCO: En el día de hoy conmemoramos una fecha muy especial es el Día Internacional del Detenido Desaparecido.

La Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos declaró el 30 de agosto como el Día Internacional del Detenido Desaparecido con la finalidad de establecer una fecha que recuerde a las víctimas que fueron detenidas ilegalmente durante la dictadura.

Esta declaración es un aporte a los esfuerzos para promover la memoria y efectivizar la reparación integral de las víctimas y sus familiares. A continuación compartimos el comunicado emitido por la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente:

"Fue la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM), que declaró el 30 de agosto como el día de los detenidos desaparecidos, con el fin de recordar a todas las naciones y gobiernos del mundo la existencia de la realidad de los desaparecidos.

Estos esfuerzos precedieron a la resolución aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas de fecha 21 de diciembre de 2010, donde se decide declarar el 30 de agosto, Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas.

La desaparición forzada se ha utilizado y se utiliza en la actualidad por parte de los Estados, como una estrategia para infundir el terror en los ciudadanos, afectando no sólo

a la víctima directa y sus familiares, sino también a la comunidad y al conjunto de la sociedad.

Nuestro país vivió tales circunstancias. Decenas de personas fueron detenidas ilegalmente, sometidas a torturas, ejecutadas o fallecidas como consecuencia de las condiciones de apremio y luego desaparecidas. Acciones represivas llevadas a cabo en la total impunidad.

Esfuerzos realizados en los últimos años han arrojado luz sobre muchos de esos hechos, que incluyeron la apropiación de niños secuestrados junto a sus padres o nacidos en cautiverio de sus madres en centros clandestinos de reclusión. Mucho falta aún por hacer en el conocimiento de esas desapariciones. Muchos compatriotas fueron secuestrados y desaparecidos en países de la región, así como extranjeros residentes en nuestro país que fueron trasladados ilegalmente a sus países de origen y luego desaparecidos.

La coordinación represiva de las fuerzas de seguridad integrantes del Plan Cóndor no se detuvo en las fronteras nacionales.

El deber de investigar esos hechos es una obligación del Estado y conocida la verdad, someter a los autores materiales e intelectuales a la Justicia. A estas obligaciones el Estado a través de sus instituciones, debe además promover la memoria y efectivizar la reparación integral de las víctimas y sus familiares.

En el cumplimiento de esas obligaciones descansan en buena medida las garantías de que esos hechos no vuelvan a repetirse. Como siempre decimos el pasado no se debe olvidar, porque un pueblo que olvida, puede volver a cometer los mismos errores.-

Promover una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos; fortalecer las instituciones del estado democrático de derecho es parte ineludible de ese quehacer de todos los ciudadanos de este país.-

Voy a solicitar que estas palabras pasen a todos los medios de comunicación.-

SRA: PRESIDENTA: Tienen la palabra el edil Quintana.-

SR: QUINTANA: Aguas Dulces tiene una población que va desde las 500 hasta 8000 personas aproximadamente según la época del año. Cuenta con una pequeña policlínica la cual dispone del servicio de enfermera de lunes a viernes desde las 7 a las 17 horas y concurre médico, 3 veces por semana atendiendo alrededor de 80 pacientes permanentes más pacientes casuales. Dicha policlínica tiene varios años de construida y jamás pensada para que puede albergar con la comodidad necesaria tanto a pacientes como a funcionarios, por eso hace ya varios años vecinos, usuarios, venimos reclamando la construcción de una nueva policlínica o remodelar, dándole las condiciones necesarias al actual edificio. Hemos tenido innumerables reuniones con el Dr. Gustavo Amorín director de ASSE, el cual nos ha comunicado inclusive lo hizo en esta Junta- la construcción de una nueva policlínica, por la cual siguen esperando usuarios y pobladores en general.

Por esta posibilidad que se nos da como integrantes de esta Junta Departamental, queremos reclamarle al Dr. Amorín que cumpla con la promesa realizada y se construya una nueva policlínica la cual tenga las condiciones necesarias para que la población pueda ser mejor atendida.-

Queremos que estas palabras pasen al Director de ASSE, señora Presidenta.-

Otro tema:

Queremos solicitar al cumplirse 180 años del Partido Colorado, la realización de una sesión extraordinaria, para el día 20 de setiembre a las 19 horas si fuera posible.-

SRA: PRESIDENTA: Los que estén por la afirmativa a la propuesta del señor edil.

(Se vota) 24 en 24 Afirmativo.-

Tiene la palabra el edil Iroldi.-

SR: IROLDI: En el día de hoy estaba citada la comisión investigadora de Chuy, a las 17:00 y solamente estábamos el edil Pintos, la señora Leticia Méndez y el que habla. Los representantes de la mayoría de la Junta Departamental no concurrieron a la sesión. Nosotros estamos solicitando, que se cite para el próximo martes a la hora 17:00 y también queremos establecer, que esto para que no se preste a un jueguito que se puede dar, los 120 días que estableció la Junta Departamental, son a partir del día que sesione la Comisión.-

SRA: PRESIDENTA: Tiene la palabra la edila Lourdes Franco.-

SRA: FRANCO: Yo no me voy a prestar a ningún jueguito, tengo perfectamente presente que el plazo empieza a correr desde que se instale la Comisión Investigadora. Yo lo que voy a solicitar es que por favor que no sea el día martes. Si es posible cualquier día menos el día martes. Me parece que si vamos a trabajar con la seriedad que corresponde, no es adecuado el día martes, porque estamos con varias comisiones o entrando gente y saliendo y tenemos que tener presente que probablemente tengamos personas citadas, por seriedad sería bueno no hacerlo el día martes.-

(Dialogados)

SRA: PRESIDENTE: El miércoles a las 17:00 horas.-

Tiene la palabra el edil Mego.-

SR: MEGO: Una aclaración, la ausencia de los compañeros del FA, en la Comisión Investigadora de hoy en la tarde, más allá que cada uno puede creer o no creer, pero creo que se nos ha sobreestimado, fue solamente una cuestión de coincidencia de distintas cuestiones. Algunos compañeros enfermos, como el caso del Chueco y algún otro más, Nadina que tenía una actividad personal, yo tenía otra actividad personal como suplente, creo que el resto de los compañero tenían complicaciones de agenda. Pero no fue bajo ningún concepto ni una maniobra ni mucho menos, coincidió que los compañeros, un martes a la 5 de la tarde coincidió que hay mucha gente que está trabajando o desarrollando sus tareas particulares y a veces es difícil juntar a la gente, no se debió a ninguna otra cuestión, más allá que se sobreestime también la inteligencia de uno.-

SRA: PRESIDENTA: Entonces para mañana a las 17 horas, los ediles integrantes de la Comisión Investigadora están convocados por este medio, quedan convocados a partir de este momento. Y después hará en sistema de trabajo.-

Queremos hacer referencia a un artículo del Reglamento, a efectos de aclarar algunos aspectos de la representatividad de la Junta Departamental, por algunos hechos que pueden prestarse a confusión.-

(Vamos a dar lectura el artículo 117 del Reglamento:)

(Se lee)

“Artículo 117: El Presidente es el representante oficial de La Junta pero no podrá contestar ni comunicar a nombre de ella sin su acuerdo”.-

Era sólo para tenerlo presente.-

Tiene la palabra el edil Molina.-

SR: MOLINA: No entendí el motivo que lo debe de haber por supuesto de la interpretación de ese artículo del reglamento.-

SRA: PRESIDENTA: El motivo es solamente a efectos aclaratorios, nada más.-

Tiene la palabra el edil Mego.-

SR: MEGO: Para trámite, hemos recibido, concretamente un E-mail a nuestra cuenta de correo personal, firmadas por las autoridades de APAT Chuy Radio taxi, sabemos que esta Junta está estudiando a través de su Comisión de Asuntos Internacionales, este asunto. Pero ha surgido desde la sociedad civil de Chuy y también desde esta gremial de trabajadores de taxi, la posibilidad y sabemos que el Municipio también está tomando cartas en el asunto y está haciendo su esfuerzo con su par brasileño, para que esto suceda.-

Hay un tramo de la Avenida Brasil, más concretamente entre las calles José Rodríguez y Río Olimar en donde los vecinos entienden y también se ha planteado acá en la Junta en otra ocasión, que podría en el caso que como ya está establecido el flechado de la Avenida Internacional, poder dejar sin efecto el flechado en ese tramo de la Avenida Brasil, entre José Rodríguez y Río Olimar, porque el tramo de calle gemela del lado brasileño, se encuentra en condiciones terribles para transitar, la Prefectura de Chui Brasil no ha dado respuestas al tema. Pero además el flechado brasileño va hasta esa parte, porque ese tramo tampoco está flechado del lado brasileño.-

Yo quiero simplemente pasarle a la Mesa la carta que hemos recibido y remitirla a la IDR.-

SRA: PRESIDENTA: Tiene la palabra el edil Trabuco.-

SR: TRABUCO: Solamente para comunicar que en el día de hoy concurrí a la convocatoria de las 5° Sesión del Consejo Regional de Recursos Hídricos de la Laguna Merín, junto con la Comisión de la Cuenca del Río Cebollatí, que fue a los efectos de presentar el Plan Nacional de Aguas, de donde trajimos una síntesis de la propuesta que quiero hacer entrega a la Presidenta, porque es un tema que nos compete en el Departamento de Rocha y no vi que hubiera ninguna Comisión.-

SRA: PRESIDENTA: Tiene la palabra el edil José Luis Molina.-

SR: MOLINA: La bancada del Partido Nacional el 15 de diciembre del 2015, hizo solicitud al Ejecutivo de un pedido de informes, que dice: quien o quienes cumplían la última explotación del camping La Aguada, Los Delfines, que se remita copia del último contrato celebrado para la explotación del referido camping y copia del acta de recesión del mismo una vez finalizada la explotación, del concesionario.- Este pedio de informes con la firma de todos los ediles de la Bancada del Partido Nacional, se realizó en el 2015, hasta el momento no hemos tenido la respuesta. Por lo tanto vamos a solicitar la reiteración del mismo, con el apoyo del Cuerpo.

SRA: PRESIDENTA: Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. (Se vota) 16 en 30 Afirmativo.-

Tiene la palabra la edila Gladys Pereyra.-

SRA: PEREYRA: Solamente para pedir reunión de la Comisión de Equidad y Género, para el día jueves a las 18 horas.-

SRA: PRESIDENTA: Es importante tener presente que la Comisión de Género y Equidad de la Cámara de Diputados ha comunicado la intención de visitar a la Junta Departamental el día 9 de setiembre.

Perdón Gladys cuál es el tema ?

SRA. PEREYRA: El tema es preparar la venida de los visitantes.

SRA. PRESIDENTE: Jueves hora 18 . . . .

Será convocada señora edila.

Tiene la palabra el señor edil Cristian Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Con respecto a la Comisión señora Presidenta, quisiera hacer una aclaración antes de que usted haga la convocatoria.

Yo creo que debería prever que el aumento del número de integrantes de la Comisión ha llevado que la Comisión ha estado inoperante en todo es período. Si no se resuelve este tema, lo que estamos haciendo es una pantomima de lo que debe ser una Comisión.

Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra la edil Graciela Techera.

SRA. TECHERA: No podría ser para el día de mañana citación, porque yo también la integro?

SRA. PRESIDENTE: A qué hora?

SRA. TECHERA: A la hora 17 podría ser. . .

SRA. PRESIDENTE: A esa hora está la Investigadora.

SRA. TECHERA: A la hora 16 señora Presidenta.

(Murmullos)

SRA. PRESIDENTE: Mañana antes de la hora 15 no puede ser ?

(Dialogados)

SRA. FERNÁNDEZ: Yo no integro la Comisión pero me parece que lo más acertado es que los integrantes coordinen entre ellos y lo comuniquen a la Mesa.

SRA. PRESIDENTE: Así se hará. Gracias señora edila por el asesoramiento.

Tiene la palabra el señor edil Dianessi.

SR. DIANESSI: Simplemente por una consulta porque me quedé preocupado por la ausencia de la Junta Departamental en lo que fue la sesión de la Comisión de la Cuenca de la Laguna Merín y quería saber si desde el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente había llegado la invitación a esta Junta de esta reunión que se realizó en Treinta y Tres, que abarca las discusiones y los temas de importancia de todo el norte de Rocha y que en verdad me quedé preocupado por esa situación.

SRA. PRESIDENTE: Por lo que sé la Junta Departamental no ha sido invitada.

Cuando se nos invite allí estaremos.

SR. DIANESSI: No llegó comunicación del Ministerio?

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Cristian Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Es para dos trámites breves. El primero es para que se les envíe una minuta a los organizadores de la Feria de los Clubes de Ciencias, porque como integrante de la sociedad y como docente he estado participando y también como integrante de la Comisión de Cultura, que lamentablemente deberíamos haber estado mucho más cerca de este evento que fue muy bueno. Nos cruzamos con la compañera Nadina allí, cosa que nos alegró mucho. Por lo tanto creo que es de mérito mandarle una nota felicitando a todos los docentes y alumnos que estuvieron participando. También es importante destacar, señora Presidenta, ya que estamos hablando de Equidad y Género que hay un grupo de la Escuela 32 que realizó un trabajo con respecto al rol de la mujer y las actividades realizadas por las mujeres del barrio, me parece que sería muy importante que se tomara ese trabajo.

Y el otro trámite señora Presidenta. . .

SRA. PRESIDENTA: Lo tiene por escrito señor edil?

SR. MARTÍNEZ: No lo tengo.

SRA. PRESIDENTE: Acérquelo por escrito a la Mesa por favor.

SR. MARTÍNEZ: Dónde está la reglamentación. . .?

(Murmullos)

SRA. PRESIDENTE: No por favor, tiene la palabra el edil Cristian Martínez. . .

SR. MARTÍNEZ: Invitar a los directivos del Centro Comercial por el tema del día D para que se reúnan con la Comisión de Trabajo, porque me parece que es importante.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra la edila Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ: Simplemente por la alusión del edil Cristian Martínez, porque nosotras hace muchísimos años que somos eternas evaluadoras de los Clubes de Ciencias. Tenemos ese honor, no sé porqué no nos habíamos cruzado antes.

Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Jaime Píriz.

SR. PÍRIZ: Para trámite señora Presidenta. Se nos hace llegar un petitorio por parte de vecinos del Barrio Parque, solicitando se tramite la apertura de la Avenida Central la que comunica con el Centro CAIF, Policlínica y Comedor N°52. Al igual que la apertura de la calle 14 desde el ingreso de Covisol 2000 donde se encuentran gran número de familias viviendo en esta zona, por parte de los vecinos del Barrio Parque que se comunican a través de tres cartas haciendo cita a esta problemática.

Esta problemática, de la Policlínica del Barrio Parque nos envía una nota de apoyo a la petición de los vecinos, para la apertura de la calle y Avenida Central la que es de acceso a dicha Policlínica.

Por último se nos envía una nota firmada por cincuenta vecinos manifestando lo mismo. Nosotros vamos a pedir que este trámite pase a la Intendencia, a las autoridades competentes en la materia, al Director Juan Pertusso y la Alcaldía de La Paloma, el compañero José Luis Olivera.

SRA. PRESIDENTE: Así se hará señor edil.

Tiene la palabra el edil Amarilla.

SR. AMARILLA: Vecinos de La Esmeralda nos han hecho llegar la siguiente inquietud para que se dirija a la Intendencia. La nota dice en mi caso quería agradecerle si se puede solucionar el tema de la calle 9 hasta la 44 la cual no se puede entrar ni salir, está intransitable, siendo que yo pago la contribución inmobiliaria (solar 18 de la manzana 403) y patente de mi vehículo CCB 8112 empadronado en Castillos y no es posible que teniendo todo al día no pueda entrar a mi propiedad, la cual es la única entrada y salida que tenemos. Le estaría muy agradecido si se pudiera tomar cartas en el asunto en concreto. Firman la nota Nelson Suárez y familia.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Riet.-

SR. RIET: Los leo o se los entrego por escrito.

SRA. PRESIDENTE: Si los tiene escrito por favor . . .

Comenzamos con los Asuntos Entrados. . .

Tiene la palabra el edil Molina.

SR. V.H. MOLINA: Para pedir para hacer un Orden, para poner en el Orden del Día para el martes que viene si es posible el tema de los suicidios, que se da principalmente en la ciudad de Castillos y también podría abarcar lo que es todo el departamento de Rocha. Porque en la ciudad de Castillos han fallecido muchísimas personas por esta temática.

SRA. PRESIDENTE: Muy bien señor edil. Ahora comenzamos con los

## **ASUNTOS ENTRADOS**

### **DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL**

El mencionado Órgano ha remitido los siguientes asuntos:

1-Su comunicación haciendo conocer que por Resolución 2435/16 exoneró del pago del cien por ciento del alquiler de la Sala del Teatro 25 de Mayo a un espectáculo de la Liga Rochense de Fútbol.

ARCHÍVESE.

2-Respondió a la solicitud referida a la posible suspensión del plazo, ante un pedido de anuencia para la exoneración de su cargo de una funcionaria de la Intendencia.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra la edil Piñeiro.

SRA. PIÑEIRO: Que se trate . . .

SRA. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa para tratar el tema . . .

(Se vota:) 30 en 30. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

(Se lee)

“Rocha, 24 de agosto de 2016. Sra. Presidente de la Junta Departamental. Mtra. Diana Da Silva Ferreira. En respuesta al oficio de esa Junta N° 263/16 de fecha de hoy, cumpla con informarle que no es posible acceder a la solicitud de suspensión de cómputo de plazos que allí se solicita..

El procedimiento de venia para la destitución de funcionarios del Gobierno Departamental está reglado por el artículo 275 num. 5 de la Constitución y el artículo 19 num.7 de la ley 9515:”La Junta deberá expedirse dentro de los cuarenta días. De no hacerlo la destitución se considerará ejecutoriada”.

No estando admitida la posibilidad de suspensión del mencionado plazo, ni por el Ejecutivo ni por la Junta, se entiende que no es factible el pedido cursado por oficio 263/16. ANÍBAL PEREYRA HUELMO. Intendente Departamental de Rocha”.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra la edil Piñeiro.

SRA. PIÑEIRO: Gracias. Cuando en la sesión anterior la Junta votó solicitar la ampliación de este plazo presentíamos que la respuesta del señor Intendente iba a ser ésta. No es posible ampliar el plazo de los cuarenta días que tiene la Junta para expedirse porque este plazo es constitucional no está dentro de sus facultades ni de las facultades de la Junta. Este expediente entró a la Junta el 21 de julio y hoy se están cumpliendo los cuarenta días . Eso es lo que estoy solicitando que la Junta se expida a partir de hoy al respecto.

Sabemos que el expediente entró a Comisión y la Comisión solicitó un informe al Asesor Jurídico sabemos también que ese informe ya está pronto, la Comisión puede tratarlo si quiere expedirse dentro del plazo, si no se extiende el plazo- como dice el señor Intendente- queda firme la destitución.

Antes de continuar en el uso de la palabra señora Presidente, me gustaría que se le diera lectura al informe del Asesor Jurídico y no se me compute dentro del tiempo.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil.

SR. ALFARO: En el caso mío me gustaría expresarme antes de que se lea el informe del Asesor Jurídico. No quiero que lo que vaya a decir esté condicionado al informe, No sé si me explico, porque fui quien pidió en la Comisión que se hiciera esta comunicación a la Intendencia porque es un expediente especialmente complejo. E inclusive dijimos que teníamos que ser cuidadosos, porque en lo personal ni siquiera tenemos opinión formada, porque hay como para los dos lados interpretaciones, sobre aspectos que parece que no se han diligenciado .

Entonces nos pareció que este pedido de suspensión de plazos está encuadrado en un principio de Derecho que es lo que se llama diligencias para mejor proveer. Nadie me puede obligar a que me pronuncie sobre algo en lo que no estoy debidamente asesorado y sin haber escuchado las opiniones que me parece que debo escuchar.

Ese es un principio de Derecho que se aplica siempre, que tiene que ver con la razonabilidad, el equilibrio y las garantías. Y cuando hablo de garantías son garantías para la Intendencia y de garantías para el funcionario y hablo de garantías para el patrimonio de la Intendencia . Por eso quería decir esto, porque fuimos los que pedimos para que no fuera a quedar la Junta como omisa o dando una opinión o resolviendo una cosa que en definitiva acarree responsabilidades.

Era eso lo que quería decir.

SRA. PRESIDENTE: Le vamos a dar lectura.

(Se lee)

“Rocha, 24 de julio de 2016. A LA COMISIÓN B DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO. Asunto: Expediente 2013-3193 referido a solicitud de anuencia para destitución de funcionaria del Gobierno Departamental.

Se remite resolución solicitando anuencia para la destitución de la funcionaria referida en las actuaciones por haber incurrido en falta gravísima por abandono del cargo. Analizadas las actuaciones remitidas surge que si bien se han completado las etapas del sumario en forma, a juicio de este Asesor existen algunas dudas respecto a la configuración planteada a la luz de los argumentos vertidos por la Defensa de la señora funcionaria sumariada. En el informe del señor Asesor D. Delpiano, punto 2.3 se expresa que “ no existe en el ordenamiento nacional ni departamental norma alguna que habilite el otorgamiento de licencia especial con o sin goce desueldo por la causal . . . argumentada.” No obstante ello, se extrae de la lectura del informe del señor Defensor de la sumariada que habría existido una solicitud de amparo por licencia especial por ser cónyuge de un funcionario trasladado a prestar servicios en el exterior.

Analizado el expediente remitido no se encuentran antecedentes de solicitud en tal sentido, por lo que previo a expedirme en forma definitiva sobre esta cuestión corresponde tener a la vista la totalidad de las actuaciones de referencia.

En consecuencia corresponde requerir al Ejecutivo Departamental lo siguiente:

1-Informe si existió solicitud de amparo a licencia especial por parte de la funcionaria sumariada remitiendo copia de la misma;

2-Informe si la ausencia de la funcionaria a cumplir funciones en su destino implica un perjuicio específico para la Administración. DR. JULIO F. CADIMAR IZAGUIRRE.”

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra la edil Piñeiro.

SRA. PIÑEIRO: Gracias Presidente. Bueno, el informe del Dr. Cadimar coincide con el espíritu en el cual la Comisión lo envió a solicitar su asesoramiento.

De todos modos, lo que tenemos hoy sobre la mesa, como lo dice la nota del señor Intendente, porque hoy la Junta se expide o queda firme tal como está la destitución.

Para los compañeros que de repente no están tan familiarizados con el expediente, porque no integran la Comisión se trata del caso de una funcionaria del Hogar Estudiantil de Montevideo que se casó con un funcionario del servicio diplomático y que fue asignado durante cinco años a Brasila.

Cuando se le dio este destino a su esposo, ella solicitó licencia sin goce de sueldo, no pretendía cobrar por algo que no estaba haciendo y reservar el cargo para cuando volviera y mientras tanto estar con licencia sin goce de sueldo.

La funcionaria de la Intendencia haciendo uso de un derecho- también aplicable a otros funcionarios públicos que son también cónyuges de personal del servicio exterior, pretendió ampararse en la ley 17556, artículo 71. Eso es licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período que durara la misión de su esposo.

Esa norma establece que se podrá conceder licencia al personal en casos especiales estrictamente fundados, sin goce de sueldo y con un plazo máximo de hasta un año prorrogable por otro más.

Y agrega la misma norma que no registrará ese límite de un año prorrogable por otro más, entre otros casos para los funcionarios cónyuges también funcionarios públicos, destinados a cumplir servicios en el exterior por un período superior a un año y siempre que la concesión de la licencia no ocasione perjuicios al servicio respectivo.

Esta solicitud de licencia fue rechazada. Se rechazó por un funcionario que no era o no tenía las competencias legales para ello, sin otorgar vista del informe letrado que recayó en la petición.

Es por ese motivo que la funcionaria inició acciones ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En el año 2013- bueno, luego que le fuera denegada esta solicitud- hizo otra solicitud al amparo de un artículo del Estatuto del Funcionario Municipal, especial por seis meses, que fue denegada por la Intendencia.

En el año 2013 se le inició un sumario por presunto abandono del cargo y es a mi juicio entendible lo que alega la parte defensora que para el abandono del cargo, la figura de abandono del cargo, exige la forma inequívoca la voluntad del funcionario de renunciar a su cargo, que entendemos que en ese caso no existe, sino que existe una prueba fehaciente de la intención contraria de la funcionaria enfrentada a esta situación, expresando expresamente su voluntad de permanencia al litigar constantemente contra estas acciones denegatorias de la licencia que ha solicitado.

El tema está dirimiéndose en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no sabemos en qué va a terminar.-

El sumario tiene unos cuantos vicios, por ejemplo, se inició sin la separación provisional del cargo, razón por la cual la prohibición de ingreso al trabajo por parte de

las autoridades es ilegal, porque ella cuando volvió a Uruguay, intentó presentarse en su lugar de trabajo y no le fue permitido.

El sumario tiene tres años de antigüedad y el decreto 500 dice que no se puede tener un funcionario sumariado, más de dos años; se tiene que resolver antes. Entonces a lo que queremos llegar con esto es que notoriamente no hay abandono del cargo por parte de la funcionaria, notoriamente ella no le está causando un perjuicio a la Administración, porque no cobra por un trabajo al que no concurrió.

Y notoriamente la ley de reserva de cargo de licencia sin goce de sueldo existe más allá de que exista también un vacío en el Estatuto del Funcionario. Cuando existe un vacío en nuestra jurisprudencia se aplica una norma análoga del estado. La Intendencia es también parte del estado, existe una norma que puede aplicarse en esta materia.

El tema está en otra órbita, en el Tribunal de lo Contencioso. A mi juicio la Intendencia puede incurrir en alguna falta al destituir a esta funcionaria sin darle las garantías que le tiene que dar en el proceso y como dice el informe del doctor Cadimar. En el expediente que vino la Junta faltan informaciones importantes, como dice él, sin las cuales la Junta no podría expedirse en forma definitiva sobre la cuestión porque podemos estar incurriendo en la violación de un derecho de una trabajadora de una joven trabajadora de la Intendencia, que lo único que reclama es su derecho al trabajo.

Por esa razón basada en el informe que hace el Dr. Cadimar, basada también en el espíritu de la Comisión B que le pareció que en ese expediente cuando lo analizó faltaban elementos para que la Junta pudiera tomar tal decisión de destituir a una funcionaria municipal por un abandono de cargo que notoriamente carece de la voluntad de esa funcionaria de abandonarlo, no estamos hablando de mala conducta, de dolo, de ineptitud, de alguna mala gestión, sino como que se le quiere destituir por abandono del cargo y notoriamente el abandono del cargo no se configura. Existe legislación que protege a otros trabajadores en iguales situaciones, tal vez tengamos que revisar el Estatuto del Funcionario para que se acomode a la legislación nacional para cualquiera otro trabajador del Estado.

Amparándome en esto Presidenta, voy a solicitar que se devuelva el expediente a la Intendencia Departamental y que no se haga lugar a la anuencia para la destitución.

SRA. PRESIDENTE: Bien. Tiene la palabra el edil Alfaro.

SR. ALFARO: Señora Presidenta, como decíamos anteriormente, para nosotros es un expediente que declaro que necesitaría seguramente muchas horas para llegar a una conclusión. Comparto ya con el informe a la vista, por eso quería dar mi opinión antes sin el conocimiento del informe porque me pareció que así tenía que ser, porque para mí faltan elementos que a uno lo puedan ilustrar para tomar una decisión que se tiene que tomar con la razón y no con la emoción.

Como toda cosa que se va a juzgar, ese es un aspecto que me parece sumamente relevante porque en definitiva es lo que tenemos que aplicar.

Y como decía antes, están en juego varios intereses. Nosotros acá como ediles departamentales tenemos que preservar los derechos de la Administración, que son los derechos de los contribuyentes, eso es sumamente importante, pero tenemos que preservar dentro de este concepto, los derechos de los funcionarios que también es una forma de defender los derechos de los contribuyentes.

Si destituimos mal a un funcionario eso va a traer consecuencias más allá de los propios perjuicios desde todo punto de vista.

Seguramente también y aprovechando esta circunstancia debemos de tener presente, como bien lo señalaba la edila Piñeiro, esto había entrado el 21 de julio y por diversas circunstancias de que en algún momento no hubo sesión de Comisión, de que en algún momento el tema no se pudo ingresar porque la Junta levantó la sesión sin que se llegara a ese asunto, ahí pasaron los días y creo que cuando aparecen este tipo de

expedientes, tenemos que tener cuidado de traerlos al Plenario y buscarles la vuelta porque esos cuarenta días son inexorables.

Nosotros declaramos que votar con responsabilidad no estamos en condiciones, porque me gusta que cuando uno vota acá luego pueda salir a cualquier ámbito – yo, digo todos los ediles- podamos defender la posición que tomamos y decir porqué la tomamos.

Eso es lo que nos da credibilidad, porque la gente dice a veces que no somos muy creíbles, a veces podrá ser así, pero tenemos que seguir haciendo, vale la pena seguir haciendo el esfuerzo institucional para ser creíbles. No podemos equivocarnos, sí, porque somos seres humanos y muy falibles.

Creo que hay una posición que me parece que contempla las garantías y es aprobar el informe del abogado asesor para que se devuelva el expediente con lo que él requiere, eso nos asegura que dentro del plazo, dándole el trámite urgente a esto y simplemente lo que se estaría cumpliendo luego de unas horas después de los cuarenta días sería la comunicación. Como trámite urgente la Junta resolvió, así que mi propuesta es esa, hacer nuestra- no es por contradecir a la señora edil Piñeiro-, porque me parece que esto es lo que nos va a dar a todos la tranquilidad y los tiempos necesarios, después de todo la Intendencia no está originando un egreso, porque la funcionaria no está percibiendo su sueldo. Esto es un elemento bueno, se dice que el tiempo es un gran señor y que nos ayuda muchísimo. Esa es nuestra propuesta de que se apruebe el informe y que se le dé trámite urgente.

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración la propuesta del señor edil, . . . hay dos mociones.

SR. PIRIZ: Un cuarto intermedio de cinco minutos.

SRA. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa por un cuarto intermedio .

...

(Se vota:) AFIRMATIVA.

(A la hora 21 y 5 se pasa a cuarto intermedio)

...

(Vueltos a Sala se levanta el intermedio a la hora 21 y 12).

SRA. PRESIDENTE: Se pone a votación del Plenario la moción presentada por la edil Piñeiro. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) 14 en 31. NEGATIVA.

A consideración del Plenario la propuesta presentada por el señor edil Alfaro.

(Se vota:) 30 en 30. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Votamos el trámite urgente . . .

30 en 30. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

SR. ALFARO: Vamos a solicitar de ser posible que a través de Secretaría se avise esta resolución a la Intendencia ahora y que mañana se haga por escrito.

SRA. PRESIDENTE: Así se hará. Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Gracias señora Presidenta. Votamos afirmativo la propuesta de la compañera edila Piñeiro, porque en la Comisión fue la propuesta que habíamos dicho. Sin lugar a dudas es un trámite bastante engatuzado, donde tiempos han sido bastante fraguados para que se llegara a esta instancia, muchos más todavía cuando se está a la espera de una resolución del Tribunal de lo Contencioso.

Yo creo que los apuros a veces generan interpretaciones que no son las más saludables, pero las normas son claras habría que profundizar en ellas. Nosotros no somos juristas y nos asesoramos y creo que estábamos en la misma línea en ese momento de lo que decía la compañera.

Habría que volver, señora Presidente, entonces por eso nosotros votamos afirmativo, por el mal peor, por eso también acompañamos la propuesta del compañero Alfaro.

SRA. PRESIDENTE: Seguimos con los Asuntos Entrados .

3-Su comunicación por la que declara de interés departamental al festival que organiza el Club de Leones de Lascano.

ENTERADOS, ARCHIVESE.

4-Remitió las actuaciones emanadas de una gestión para fraccionar el padrón 93 de la Barra Uruguaya.

A LA COMISION A DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

5-Un proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ordenanza General de Edificación.

A LAS COMISIONES INTEGRADAS DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

### **COMUNICACIONES GENERALES**

1-El Centro Comercial Regional de Chuy ha comunicado la integración de su Comisión Directiva.

ENTERADOS, ACÚSESE RECIBO Y ARCHIVESE

2-Las Instituciones y Organizaciones integrantes de la organización del Festival Aniversario de Velázquez han solicitado se declare de interés departamental a dicho evento.

SRA. PRESIDENTE: Esto ya fue declarado de interés departamental con fecha 14 de junio.

(Murmullos)

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Cristian Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Era por eso que le solicitamos, que nosotros teníamos memoria que se había solicitado y se ve que en ese momento, no debe haber llegado a la persona correspondiente o se debe de haber extraviado. Nos extraña que hubiera venido la solicitud nuevamente, por lo tanto intentar de alguna forma de hacerla llegar nuevamente para que no venga la solicitud otra vez, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Señor edil, quién quedó en llevar la comunicación, usted?

SR. MARTÍNEZ: Sabemos que la Junta resolvió en su oportunidad declararlo de interés departamental.

### **ENTRADOS FUERA DE PLAZO**

1-El Plenario Intersindical de Trabajadores de Rocha ha solicitado hacer uso de la Sala de Sesiones para la presentación por parte del Instituto Cuesta Duarte de un informe sobre el Mercado de Trabajo en Rocha.

A CONSIDERACIÓN.

SRA. PRESIDENTE: El Plenario comunicó que lo tenía pensado para el viernes, pero fue postergado y nos van a comunicar después.

Cuando el Plenario nos informe el día, si la Sala de la Junta está libre no hay ningún inconveniente para que utilicen.

Por la afirmativa. . .

(Se vota:) 30 en 31. AFIRMATIVA.

2-La Intendencia Departamental hizo conocer que por Resol. 2453/ 16 del pasado 26 del corriente, exoneró a Interac Rocha del pago del alquiler de la Sala del Teatro 25 de Mayo.

ARCHÍVESE.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra la edil Mary Núñez.

SRA. NÚÑEZ: Vamos a pedir que el expediente 2050/16 sea tratado sobre tablas hoy, porque es de la Cooperativa COVISI DE Chuy que es una exoneración de tributos y si no va a quedar fuera del plazo que le solicita el Ministerio de vivienda. Tenemos que hacerlo hoy y darle trámite urgente para que le legue en plazo a esta gente.

SRA. PRESIDENTE: Le damos lectura a la Resolución de la Intendencia.

(Se lee)

“Resolución 2313/16. Rocha, 11 de agosto de 2016.

VISTO: La gestión promovida por el señor Ignacio Silva Posadas en calidad de Secretario de COVISI de Chuy solicitando la exoneración del pago de las tasas correspondientes al permiso de construcción de obra y sanitaria de dicha cooperativa;

RESULTANDO I)- que por Resolución 1590/16 de fecha 13 de junio de 2016 se otorgó viabilidad urbanística para la construcción de viviendas en el padrón 3316 de la localidad de Chuy;

II)- Que según informe del Departamento de Arquitectura y Control de Edificación en expediente 65 C/2016 se presentó permiso de construcción para cooperativa de viviendas en el padrón 3316 de la localidad de Chuy, el cual se encuentra en condiciones de ser aprobado;

CONSIDERANDO: que el Ejecutivo entiende pertinente remitir con opinión favorable a la Junta Departamental de Rocha a los efectos de solicitar su anuencia para la exoneración peticionada;

ATENTO: a ello y a sus facultades EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA RESUELVE:

1) Con opinión favorable se remite a consideración de la Junta Departamental de Rocha a efectos de autorizar la exoneración de la cooperativa COVISI Chuy PVS de las tasas de permiso de construcción de obra y sanitaria.

2: Regístrese y elévese a sus efectos. ING. GABRIEL TINAGLINI. Secretario General”.

SRA. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa . . .

(Se vota:) 30 en 30. FIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Se ha pedido el trámite urgente. . .

(Se vota:) 30 en 30. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Por la votación de todos los temas en conjunto.

(Se vota:) AFIRMATIVA.

## ASUNTOS INFORMADOS

1-Expte 965/14- Gilda Pereira dos Santos Cruz s/ exoneración de impuestos al padrón 108 de 18 de Julio.

2-Expte 1273/15-Demetrio Rivera Ricardi S/ exoneración de impuestos al padrón 336 de 18 de Julio.

3-Expte 916/11-Marilyn Pereyra Pereyra s/ exoneración de impuestos al padrón 1845 de Chuy.

4-Expte 3578/15-Mery Cristina Alvarez Dávila s/ exoneración de impuestos al padrón 801 de Velázquez.

5-Expte 1911/15-Luisa Raquel Acosta s/ exoneración de impuestos al padrón 4089 de Rocha.

6-Expte 474/16-Tagle Carmen Santurio s/ exoneración de impuestos al padrón 1375 de Castillos.

7-Expte 1870/15-Mirta Lilián Espel s/exoneración de impuestos al padrón 7022 de Rocha.

8-Expte 225/16-Atahualpa Pereyra s/ exoneración de impuestos al padrón 6494 Unidad 4850 de Lascano.

9-Expte 1729/15-Blanca E. Míguez Martínez s/ exoneración de impuestos al padrón 4469 de Rocha.

10-Expte 3439/15- Rogelia Márquez Machado s/ exoneración de impuestos al padrón 8930 de Rocha.

- 11-Expte 936/14-Daribel de los Santos Silvera s/ exoneración de impuestos al padrón 56 de 18 de Julio.
- 12-Expte 1043/15-Sonia Mabel Acosta s/ exoneración de impuestos al padrón 3783 de Rocha.
- 13-Expte 1901/15-Aída Margarita Plada s/ exoneración de impuestos al padrón 2280 de Rocha.
- 14-Expte 709/15-Mabel González s/ exoneración de impuestos al padrón 424 de Cebollatí.
- 15-Expte 1627/15-Laura Margot Fonseca Huelmo s/ exoneración de impuestos al padrón 10300 de Rocha.
- 16-Expte 2672/15-Ester Lira Moreno González s/ exoneración de impuestos al padrón 1194 de Chuy.
- 17-Expte 2660/15- Susana Techera s/ exoneración de impuestos al padrón 1688 de Lascano.
- 18-Expte 981/14-Dacila Zulma Moreno de los Santos s/ exoneración de impuestos al padrón 276 de 18 de Julio.
- 19-Expte 5034/15-Raquel Moreno González s/ exoneración de impuestos al padrón 2881 de Chuy.
- 20-3551/15-Norma Gladys Diego Pereyra s/ exoneración de impuestos al padrón 1702 de Castillos.
- 21-Expte 1186/16-Adalid Pereyra Da Terra s/ exoneración de impuestos al padrón 1011 de Chuy.

SRA. PRESIDENTE: Para aprobar las exoneraciones leídas, sírvanse indicarlo los que estén por la afirmativa. . .

(Se vota:) 30 en 30. AFIRMATIVA POR UANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR. PINTOS: Es para reiterar un pedido de informes que hizo el compañero edil Martín Veiga que está referido al Zoológico de Rocha, lo que quiero es reiterar el pedido que se hizo el 10 de mayo.

SRA. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa . . .

(Se vota) 22 en 22. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

-Se levanta la sesión.

(Así se hace cuando es la hora 21 y 25)

HEBER MELO  
Secretario General

Mtra. DIANA DA SILVA FERREIRA  
Presidente

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

## ACTA N° 61

Sesión Ordinaria del 30 de agosto de 2016

### **ASISTENCIAS:**

Preside la señora edil Diana da Silva y asisten además los señores ediles: Mauro Mego, Mary Núñez, Lavallega Cardoso, Lourdes Franco, Julio Graña, Federico Amarilla, Nadina Fernández, Antonio Sánchez, Mario Sacía, Graciela Techera, Jaime Píriz, Rosana Piñeiro, Esther Solana, Daniel Katz, Graciela Saroba, Cristian Martínez, Nelba Inceta, Emilio Rotondaro, José Luis Molina, Sebastián Pintos, Carlos Dianessi, Artigas Iroldi y los ediles suplentes: Graciela Nassi, Matías Canobra, Leticia Méndez, Gladys Pereyra, Silvina Silva, Eduardo Trabuco, Humberto Alfaro y Gino Di Carlo.-

**AUSENCIAS:** Sin aviso los señores ediles: Rodolfo Olivera, Roberto Méndez, Cosme Molina, Federico Priliac y Martín Valdez.-

Con aviso los señores ediles: Artigas Barrios, Eduardo Veiga y Gabriel Correa.-

Con licencia los señores ediles: María E. Cedrés, María Saráchaga, Mary Pacheco y Yeanneth Puñales.-

Alternaron los señores ediles suplentes: J. Irineu Riet Correa, Blanca García, Ángel Silva, Wilmar Abreu, Eduardo Quintana, Vilma Olivera, Gustavo Hereo, Víctor Molina, Schubert Núñez y Marta Cánova.-

